



**SISTEMA
INSTITUCIONAL DE
EVALUACIÓN DE LOS
ESTUDIANTES**

Institución Educativa San Bartolomé Córdoba Nariño

2025

REGLAS CONCERTADAS POR LA COMUNIDAD PARA
REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN DEL
PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE EN EL AULA

WILLIAM JORGE CIFUENTES PÉREZ
RECTOR



Contenido

Artículo 1. SISTEMA DE INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	4
1.1 DEFINICIÓN.....	4
1.2. ÁMBITOS DE LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ESCOLAR DE LOS(AS) ESTUDIANTES	4
1.3. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN.....	5
1.4 CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN.....	5
1.5. LOS PROCESOS METODOLÓGICOS DE LA EVALUACIÓN.....	6
1.6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	9
1.6.1Criterios de evaluación en la Institución Educativa:.....	9
1.6.2 Criterios de Promoción	10
1.6.3 Casos Especiales de Promoción	12
1.6.4 Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes:.....	15
Artículo 2. ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL	15
2.1 INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS VALORATIVOS.	16
2.1.1 Nivel de Desempeño Superior: Definido en un rango de 4,4 a 5,0	16
2.1.2 Nivel de Desempeño Alto: Definido en un rango de 37-4.3.	17
2.1.3 Nivel Desempeño Básico: Definido en un rango de 3,0 a 3,6.....	19
2.1.4 Nivel de Desempeño Bajo: Definido en un rango menor a 3,0.....	20
Artículo 3. ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTE	21
Artículo 4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR	22
4.1. ACTIVIDADES QUE DEMUESTRAN DESEMPEÑO DE ESTUDIANTES	23
4.1.1 La semana cultural.....	23
4.1.2 Desarrollo de juegos intercursos	23
4.1.3 convivencia social	24
4.2 GENERALES:	24
4.3 SUPERACIONES:.....	25
4.4 ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS PARA ESTUDIANTES CON DESEMPEÑOS SUPERIORES.....	25
4.4.1 Actividades de profundización.....	25
4.4.2 De Investigación Bibliográfica y/o Consulta	25
4.4.3 Monitoreo (Monitores Docentes).....	25



4.5. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	25
4.5.1 Las funciones de la Comisión de Evaluación y Promoción son:.....	26
Artículo 5. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.....	26
5.1 Orientaciones	26
Artículo 6. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.....	27
6.1 Estrategias de apoyo durante el transcurso del año.....	27
6.2 Nivelaciones.....	27
6.3 NIVELACIÓN DE ESTUDIANTES NUEVOS	27
6.3.1 <i>Para estudiantes emigrantes y desplazados:</i>	28
6.3.3 <i>Estudiantes que ingresan a grado once provenientes</i>	28
6.3.4 <i>Los estudiantes provenientes de Instituciones Educativas que ofrecen educación por ciclos</i>	28
6.3.5	28
6.4 Apoyo a población vulnerable y con barreras de aprendizaje y participación.	28
Artículo 7. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CUMPLAN CON PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	28
Artículo 8. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.	30
Artículo 9. LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES PARA QUE SEAN CLAROS COMPRENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN	30
9-1 Elementos Generales:	30
9-2 Elementos particulares:	30
Artículo 10. AREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES (Art. 23 ley 115 del 08 de febrero de 1994).....	31
10.1 PLAN DE ESTUDIOS	31
Artículo 11. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA DE ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	32
11.1 Procedimiento para resolver reclamaciones	32
Artículo 12. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	32
Artículo 13.	33



**ACUERDO N° 003
(30 de enero de 2025)**

"Por el cual se ajusta y actualiza el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes SIEE de la Institución Educativa San Bartolomé del Municipio de Córdoba Nariño".

El Consejo Directivo de la Institución Educativa San Bartolomé, en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 3 del artículo 8 Decreto 1290 de 2009 y

CONSIDERANDO:

1. Que según el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, emanado del Ministerio de Educación, cada establecimiento Educativo debe determinar los criterios de evaluación y Promoción escolar, es decir, construir el Sistema de Evaluación de Estudiantes - SIEE.
2. Que la Comunidad Educativa debe participar en la construcción colectiva del SIEE conforme al Decreto 1290, artículo 4º.
3. Que en el art. 4º del decreto 1290 de 2009, se define el sistema institucional de evaluación de los estudiantes y se da claridad en cuanto a su contenido.
4. Que el Consejo Académico tiene como función la de participar en el estudio, modificación y ajustes al currículo, así como la de organizar el Plan de Estudios, tal como lo consagra el art. 145 de la Ley General de Educación y su decreto reglamentario 1860 del mismo año.
5. Que es competencia del Consejo Directivo de cada Institución Educativa, aprobar las modificaciones hechas al Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes – SIEE
6. Que, en reunión del Consejo Directivo del 28 de febrero de 2025, se abordó y se aprobó el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes – SIEE.
7. Que en Consejo Directivo se aprobó el documento completo del Sistema Institucional de Evaluación - SIEE y por lo tanto,

ACUERDA:



Artículo 1. SISTEMA DE INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

1.1 DEFINICIÓN

El Sistema Institucional de evaluación de los estudiante en la Institución Educativa San Bartolomé, es un conjunto ordenado de normas, establecidas de manera autónoma y en común acuerdo por los miembros de la comunidad educativa, que por una parte, valora y determina de manera continua y permanente el nivel de desempeño del estudiante en todos los procesos de enseñanza-aprendizaje en los ámbitos académico, personal y social; y por otro lado, determina el avance del estudiante al grado siguiente cuando él o ella demuestre un rendimiento integral, en el marco de los logros propuestos en cada asignatura, área y año escolar. En los dos procesos mencionados anteriormente se tienen en cuenta las capacidades, aptitudes y actitudes personales del educando.

La evaluación del rendimiento escolar en la I.E. San Bartolomé, se concibe como un proceso integral que ofrece la información suficiente y necesaria para tomar decisiones respecto a la promoción de un(a) estudiante teniendo en cuenta las políticas de calidad consideradas en los Planes de Estudios.

La evaluación es un proceso de permanente valoración y reconocimiento a la forma como el educando adquiere el saber, se desempeña en el saber hacer para ser integral, haciendo uso de los conocimientos, habilidades y desempeños en su crecimiento personal, desde las distintas áreas y asignaturas fundamentales y obligatorias en todos los niveles de educación y las múltiples dimensiones del desarrollo humano.

Para la comunidad Educativa de la I.E. San Bartolomé, la expresión “proceso integral”, se entiende como la evolución, crecimiento y transformación de todos los aspectos estructurales del ser humano, es decir, en todas sus dimensiones: espiritual, ética, cognitiva, comunicativa, psicomotriz, socio afectiva y Estética.

1.2. ÁMBITOS DE LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ESCOLAR DE LOS(AS) ESTUDIANTES.

De acuerdo al Decreto 1290 la evaluación de los aprendizajes de los(as) estudiantes se realiza en los siguientes ámbitos:

- *Internacional. El Estado promoverá la participación de los estudiantes del país en pruebas que den cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales.*
- *Nacional el Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior -ICFES-, realizarán pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación de los establecimientos educativos con fundamento en los estándares básicos. Las pruebas nacionales que se aplican al finalizar el grado undécimo permiten, además, el acceso de los estudiantes a la educación superior, de ahí que las pruebas evaluativas propuestas por los(as) docentes estarán acordes con los estándares de las pruebas censales SABER.*
- *Institucional: La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en la INESAB en preescolar, educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes, de ahí que las pruebas evaluativas propuestas por los(as) docentes estarán acordes con los estándares de las pruebas censales SABER.*

1.3. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN.

Los principales propósitos de la evaluación de conformidad con el Decreto 1290 de 2009, son:

- *Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del(la) estudiante para valorar sus avances.*
- *Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del(la) estudiante.*
- *Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los(as) estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.*
- *Determinar la promoción de estudiantes.*
- *Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.*

1.4 CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN.

La evaluación debe ser continua, integral, sistemática, flexible, interpretativa, participativa, formativa, cualitativa y cuantitativa.

- *Continua: Es decir, que se realice de manera permanente con base en un seguimiento que permita apreciar el progreso y las dificultades que puedan presentarse en el proceso de formación de cada estudiante.*
- *Integral: Es decir, que tenga en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante.*

- *Sistemática: Es decir, ser organizada con base en principios pedagógicos y que guarde relación con los fines y objetivos de la educación, los contenidos, los métodos.*
- *Flexible: Es decir, que tenga en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus diferentes dimensiones; por consiguiente, se debe considerar su historia, intereses, capacidades, limitaciones y, en general todo aquello que forma parte de su crecimiento personal teniendo en cuenta su situación social y familiar.*
- *Interpretativa: Es decir, que se busquen formas para valorar como va creciendo en sus capacidades de comprensión del significado de los procesos y los resultados.*
- *Participativa: Es decir, que involucre a varios agentes, que propicie la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación.*
- *Formativa: Es decir, que permita reorientar los procesos educativos de manera oportuna, a fin de lograr su mejoramiento en el proceso de formación integral.*
- *Cualitativa: Es decir, que se refiera a las calidades del ser humano que se está formando.*
- *Cuantitativa: Es decir, que el alcance de los logros por parte del estudiante se valora a través de una escala.*

En el caso de preescolar se evalúa el proceso de aprendizaje se fundamenta en tres Los propósitos:

- a- *Los niños y las niñas construyen su identidad en relación con los otros, se sienten queridos y valoran positivamente pertenecer a una familia cultura y mundo*
- b- *Los niños y las niñas son comunicadores activos de sus ideas, sentimientos y emociones, expresan, imaginan y representan su realidad. - c-los niños y las niñas disfrutan aprender, exploran y se relacionan con el mundo para comprenderlo y construirlo.*

Los propósitos de la educación preescolar que definen la integración de los conocimientos, las maneras de ser, de sentir, de actuar, que se manifiestan al interactuar consigo mismo, con sus padres, compañeros, docentes, con los objetos del medio como producto de la experiencia vivida, así mismo permite comprender quienes son los niños que ingresan al nivel de educación preescolar.

En la evaluación los derechos básicos de preescolar se fundamentan en los tres propósitos donde se observan que las diferentes disciplinas propendan por el proceso de formación integral del niño, reconocen su desarrollo analizando lo que él construye a través de la experimentación, reflexión e interacción con el mundo físico y social, lo cual lleva a afirmar que el niño debe compartir, actuar y disfrutar en la construcción de aquello que aprende.

1.5. LOS PROCESOS METODOLÓGICOS DE LA EVALUACIÓN



Se llevará a cabo de acuerdo a los siguientes parámetros:

1. valorar a los estudiantes en el cumplimiento de las competencias de las diferentes áreas, a través de desempeños de primer, segundo y tercer nivel
2. Los docentes planearán las evaluaciones para cada uno de los períodos través de la elaboración de estrategias metodológicas en las cuales se establecen las competencia, desempeños y niveles de desempeño en cada asignatura, que se harán conocer al estudiante con anticipación en el sistema de notas con el fin de que el estudiante se prepare para su evaluación.
3. Los docentes deben planear las actividades para cada uno de los niveles para el periodo académico así: en las asignaturas de una hora semanal, mínimo tres actividades; en las de dos horas, mínimo cuatro actividades y en las de tres horas en adelante, mínimo seis actividades en el periodo, más el resultado de la prueba saber. Estas valoraciones tendrán un porcentaje del 25% por cada nivel para un total del 75% del periodo y el 25% faltante corresponderá a la valoración obtenida en la prueba saber que se realizará en todas las áreas y/o asignaturas del conocimiento, donde se abordarán todas las competencias vistas en el periodo, cuya prueba será elaborada y evaluada por instruimos en las áreas de castellano, filosofía, sociales, ciencias naturales , matemáticas e inglés, en las demás áreas como: artística, religión, ética, e informática cada docente debe elaborar un cuestionario estilo prueba saber que conste de mínimo cinco preguntas, el cual debe ser enviado a coordinación como prueba de su elaboración, para ser aplicado en el horario de clase en la última semana de finalizado el periodo. El área de educación física realizará una prueba física previo formato establecido que será aplicada en las dos últimas semanas de finalización del periodo. Cabe anotar que las pruebas instruimos serán realizadas en una jornada específica que será contemplada en la circular académica y las pruebas saber de las áreas de artística, religión, ética, informática junto con la prueba física cada docente debe informar con antelación la fecha de aplicación de la prueba. La logística de estas pruebas saber del periodo estará a cargo del consejo académico de la institución.
4. La nota definitiva de cada periodo será el resultado de la sumatoria de las diferentes actividades que den cumplimiento al desarrollo de los niveles de desempeños de las áreas, cabe anotar que el número de actividades depende de la intensidad horaria de la asignatura.
5. La asignaturas optativa, expresión cultural tendrá una valoración del 50% del área de artística, y en el área de ciencias naturales y educación ambiental que comprende las asignaturas de biología , física, química en los grados del 7° al 9° cada asignatura tendrá una valoración del 33.3% del valor del área y en los grados 10°y 11° que comprende la asignatura de física y química, tendrá un valor del 50%, cada asignatura, las demás áreas del plan de estudio tendrán una valoración del 100%
6. Cuando el estudiante no presenta la prueba Saber Interna con causa justificada (enfermedad calamidad domestica): la nota será el promedio



- de las valoraciones obtenidas durante el periodo sin derecho a izar bandera, cuando un estudiante, NO justifica su ausencia, la nota será 1.0.
7. Todos los estudiantes de grado once deben prepararse para la presentación de las pruebas externas, la preparación puede ser virtual o presencial bien sea en la academia contratada por la alcaldía y cofinanciada por los padres de familia o en otro particular. Los estudiantes deben presentar el soporte para evaluarles en el tercer periodo académico, la valoración obtenida será de acuerdo a la asistencia puntual a las sesiones.
 8. Los estudiantes de grado once que obtengan un promedio igual o mayor a sesenta puntos en alguna de las áreas que evalúa el ICFES, se lo exonera de la prueba saber interna y su valoración en esta actividad será de cinco (desempeño superior) y equivalente al 25% de las actividades del período
 9. Los estudiantes de los grados quinto, noveno y once deben participar en el programa nacional de competencias académicas Supérate para tener la oportunidad de probar sus saberes en una de las áreas de ciencias, matemáticas, lenguaje (grado quinto y noveno) y ciencias naturales, matemáticas, lenguaje, inglés, ciencias sociales (grado once). El estudiante que asiste a los repasos programados y obtiene más del 60% en la prueba de clasificación virtual, será exonerado de la prueba saber interna y tendrá una valoración de cinco (5.0) en esta prueba y los demás estudiantes que no hayan alcanzado este puntaje y asistieron a los repasos programados se hacen merecedores a una nota de cinco en la actividad que será promediada con las demás valoraciones que el docente obtenga en el proceso evaluativo.
 10. *Las superaciones en las diferentes áreas se realizarán permanentemente durante todo el periodo, haciendo claridad que la nota que obtiene en ese proceso es el resultado del promedio de las dos valoraciones (primera valoración más la superación). al finalizar cada periodo en las fechas estipuladas por la institución, y con elaboración del plan de apoyo por parte de los docentes que será entregado a coordinación académica para su revisión se programará una semana destinada a refuerzo recuperación obligatorio para poder superar las debilidades del periodo, y la valoración será equivalente a desempeño básico con valoración cuantitativa de (3.0), dicha casilla será habilitada por el programa de notas. los docentes deben consignar en acta el proceso de recuperación, subrayando a los estudiantes que no alcanzaron las competencias propuestas y a los que no se presentaron con su respectivo soporte, para que orientación escolar haga el seguimiento respectivo. No habrá recuperación al final del año, es decir que, si un estudiante repreuba una, dos o tres áreas pierde el año.*
 11. *Todo docente debe consignar las novedades que se presentan en el aula de clase en el observador escolar de la plataforma de notas, así mismo los directivos y la orientadora escolar para tener soporte del comportamiento de los estudiantes.*
 12. La valoración de comportamiento que aparece en el boletín o informe de cada período y final debe ser el reflejo del comportamiento ético y social del estudiante en los distintos espacios de convivencia dentro y fuera de

la institución que se considera como parte del ambiente educativo de la INESAB, donde participan docentes, directores de grupo y directivos. Para esta valoración se tendrá en cuenta los reportes que los docentes de las diferentes áreas, directivos y directores de grupo ingresen al programa de notas y se consignan en el observador estudiantil, la valoración de comportamiento se realizará en forma cualitativa y cuantitativa y será de acuerdo al tipo de falta: para faltas tipo uno la valoración será alto, si es reincidente básico, para faltas tipo dos la valoración será básico, si es reincidente bajo, faltas tipo tres la valoración será bajo.

- **Parágrafo 1:** A los estudiantes que participen en la actividad del carnaval de la alegría o semana cultural, se les dará una nota de cinco (desempeño superior) en una casilla de nivel tres en el tercer periodo en todas las signaturas, y los que no participen harán su aporte económico y serán evaluados con un trabajo escrito que será recibido en coordinación dos días después del desarrollo de la actividad y la valoración será de 3.0. Los estudiantes que no participen en la actividad y no entreguen el trabajo en la fecha acordada tendrán una valoración de 1.0 en la casilla creada para la evaluación de la actividad en mención, excepto casos de fuerza mayor (enfermedad, calamidad doméstica) (única casilla nivel 3, así mismo los estudiantes que participan en la estudiantina, banda de paz, grupo de danza y selecciones deportivas, tendrán derecho a un incentivo académico en el TERCER periodo, siempre y cuando hayan participado constantemente en el grupo. El incentivo consiste en una valoración de desempeño superior (5.0) en el área que ellos seleccionen, y que será ubicada en una casilla de nivel 3. (autonomía del estudiante)

1.6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Definición de Criterio. El término Criterio se deriva del griego *kritérion*; que significa: Juicio o norma. El término Criterio, es sinónimo de regla, norma, pauta, juicio, discernimiento, convencimiento, cordura, sentido común, persuasión (Diccionario Español de sinónimos y antónimos, de Sainz de Robles, página 291). Criterio significa: "norma para conocer la verdad". Por lo tanto, un criterio de evaluación son las normas u objetivos inicialmente marcados en función de los cuales se valora el (rendimiento) aprovechamiento del estudiante y social), el saber (cognitivo) y el Saber Hacer (desempeños y El currículo fija el conjunto de criterios de evaluación correspondientes a cada área para cada etapa educativa, bajo la forma de un enunciado y una breve explicación del mismo. Posteriormente la Institución en sus Planes Curriculares y los docentes en sus programaciones de área, deberán adaptar, secuenciar y desarrollar tales criterios. Teniendo en cuenta que la evaluación debe ser continua, integral e inclusiva, es decir que integre el Ser (personal competencias) a través de: la autoevaluación, la co-evaluación y la hetero-evaluación

1.6.1 Criterios de evaluación en la Institución Educativa:

1. Los Estándares Nacionales Básicos de Competencias en Lenguaje, inglés, Matemáticas, Ciencias Sociales, Ciencias naturales, Ciudadanas y Laborales diseñados por el Ministerio de educación Nacional para todo el país y los Lineamientos Curriculares de las otras áreas, Proyectos transversales, competencias ciudadanas, competencias laborales y la cátedra de la Paz.
 2. Mallas curriculares de todas las áreas
 3. Preparador de clase virtual o físico para evidenciar el trabajo del docente en el aula, esta herramienta debe ser llevada diariamente por los docentes al aula
 4. Lo establecido en el PEC para las áreas obligatorias fundamentales y optativas que determinan el énfasis en tecnología y articulación con el SENA.
 5. Las estrategias y actividades de evaluación deben ser coherentes con las metodologías propias del modelo pedagógico institucional y las orientaciones académicas de los planes de estudio de cada área
 6. La evaluación debe cumplir una función formativa de modo que el maestro registrará información en todos los momentos del proceso formativo de sus estudiantes con el fin de identificar fortalezas y debilidades, así como las causas y determinar acciones y estrategias para mejorar.
 7. Los estudiantes deben ser evaluados en el contexto de las actividades de aprendizaje que se desarrollan en el día a día en los diferentes escenarios.
 8. Las estrategias, formas e instrumentos de evaluación que se utilicen para valorar el aprendizaje de los estudiantes deben promover, el reconocimiento o el logro de una amplia gama de conocimientos, habilidades, actitudes y valores donde prime el trabajo cooperativo colaborativo.
- Al
9. En la evaluación de todas las áreas se tendrá en cuenta las habilidades Comunicativas, como eje transversal que permita el desarrollo del proyecto institucional de lectura y escritura.
 10. Se favorecerá el trabajo interdisciplinario.
 11. Todo docente deberá llevar su preparador de clase bien sea virtual.

1.6.2 Criterios de Promoción

Se define la Promoción en la IE, como el reconocimiento que se le hace a un estudiante por haber logrado adecuadamente una fase de su formación y demostrado que ha alcanzado los estándares y competencias necesarios para que continúe al grado siguiente, de acuerdo con los criterios y el cumplimiento de los procedimientos señalados en el presente Acuerdo.

Los Criterios de Promoción son Indicadores incorporados al PEC , utilizados para valorar el desempeño alcanzado por el estudiante y las posibilidades que tiene de continuar sus estudios con éxito en el siguiente grado de la Educación Básica o Media.

En la Institución Educativa, se considerarán los siguientes Criterios de Promoción:



1. *El estudiante tendrá la valoración de Desempeño Bajo cuando al finalizar el año escolar, no alcance las competencias mínimas previstas para el Área/Asignatura del Plan de Estudios, caso en el cual se considera no aprobada dicha asignatura*
2. *Si un estudiante reprende las asignaturas de un área, para aprobar el área tiene que obtener en promedio una valoración mínima de tres.*
3. *Será promovido al grado siguiente al finalizar el año escolar (Promoción Normal), el estudiante que obtenga Niveles de Desempeño Básico, Alto o Superior, según las equivalencias institucionales, en TODAS las Áreas/ 4. del Plan de Estudios (para el caso, notas superiores o iguales a 3.0) incluyendo las Actividades de Nivelación que certifiquen la aprobación.*
5. *Una vez agotado el debido proceso de recuperación (Promoción Normal), no será promovido al grado siguiente al finalizar el año escolar, los estudiantes de grado primero al grado 11º que obtenga Niveles de Desempeño Bajo, según las equivalencias institucionales, en una o más áreas/asignaturas del plan de estudios (para el caso, notas inferiores a 3.0)*
6. *El estudiante reprende el año escolar si pierde una o más áreas/asignaturas al finalizar el año.*
- *Parágrafo1: el estudiante que injustificadamente no se presente a las actividades de superación programadas después de terminado el periodo y a la recuperación final pierde el derecho a presentarlas posteriormente, así mismo cuando un docente no se presente al proceso de superación en la hora y fecha indicada, el coordinador o el rector del plantel levantará un acta de lo ocurrido donde se plasmará una valoración de básico en el área a recuperar.*
7. *No será promovido al grado siguiente (Promoción Normal), el estudiante de los grados 1º a 3º que haya dejado de asistir al plantel el 15% del año escolar por jornada Y de los grados 4º al 11º que haya dejado de asistir al plantel el 15% del año escolar por horas en cada área sin excusa.*
8. *No será promovido al grado siguiente (Promoción Normal), el estudiante de los grados 4 al 11 que haya dejado de asistir al plantel el 15% del año escolar por horas en cada área sin excusa debidamente justificada y aceptada, con bajo o buen rendimiento académico.*
9. *Todo docente debe registrar las faltas y retrasos de los estudiantes en el programa de notas, ya sea a través de la aplicación del celular o en el computador .La justificación de la ausencia de un estudiante debe ser presentadas por el padre de familia o acudiente que aparece registrado en la tarjeta acumulativa de matrícula ante el coordinador respectivo, quien las aceptará siempre y cuando sean por: calamidad doméstica, problemas familiares, enfermedad e incapacidad, esto le permitirá al estudiante presentar las evaluaciones y trabajos que dieron lugar durante su ausencia en un lapso de tiempo no mayor a tres días hábiles. Las ausencias que no son justificadas y aceptadas por el respectivo*



Coordinador, se registrarán EN EL PROGRAMA DE NOTAS y no darán lugar a ninguna reclamación, en este caso el estudiante pierde sus derechos. Cabe mencionar que todo estudiante que llega tarde a clase, debe esperar a que el docente haga el habitual llamado a lista antes de ingresar al salón; todo retardo sin permiso escrito de coordinación equivale a una falta injustificada en la hora de clase, la cual será contabilizada al final del periodo tanto para docentes como estudiantes.

Parágrafo: los estudiantes que no asisten a clase durante un mes y medio (45 días) perderán la condición de estudiantes y serán retirados del sistema, para comprobar la asistencia el coordinador de convivencia emitirá en la mitad y al finalizar el periodo académico un reporte de novedades.

El coordinador de convivencia debe hacer reuniones con los padres de familia de los estudiantes que presentan retardos o faltas injustificadas al menos dos veces en el periodo.

10. *Si al finalizar el año, el niño con barreras de aprendizaje (discapacidad cognitiva moderada y severa) que no ha alcanzado un mínimo 5% de las actividades programadas en las adaptaciones curriculares, será reprobado con oportunidad de recuperar.*
11. *El estudiante debe para ganar una determinada área debe obtener en promedio definitivo del área 3.0.*
12. *El estudiante que no aprueba una o más asignaturas de la misma Área y su promedio definitivo sea igual o superior a 3.0, aprueba el Área y se inscribirá con la respectiva equivalencia en la escala de Desempeño.*

1.6.3 Casos Especiales de Promoción

1. **1.6.3.1 El grado preescolar** se evalúa y promueve de conformidad con el capítulo 1 Artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre Educación Preescolar, donde se afirma que en este nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzan en el proceso educativo según sus capacidades y aptitudes personales. Para tal efecto, la institución educativa diseñara mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado, se expresará en informes descriptivos que les permita a los docentes y a los padres de familia apreciar el avance en la formación integral del educando, Las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarla. Parágrafo el estudiante debe ser recibido a cursar el nivel preescolar únicamente cuando cumpla la edad reglamentaria. En este nivel no hay ceremonia de grado sino de clausura.



1.6.3.2 Promoción Anticipada; esta se hace durante el primer período académico cumpliéndose con el procedimiento establecido en el artículo 7 del Decreto 1290 de 2009.

1.6.3.2.1 Para estudiantes de básica primaria (excepto primero), básica secundaria y media (excepto el grado once) durante el primer período del año escolar la Comisión de Evaluación y Promoción, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Académico la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el Acta del Consejo Académico y si es positiva en el Registro Escolar. **PROCEDIMIENTO:** Para el desarrollo de este proceso, los docentes titulares de los grados en el caso de la Básica Primaria y los de las respectivas áreas en la Básica Secundaria y Media, (excepto el de el grado 11º de educación media que se debe cursar completo), entregaran informe escrito en el primer corte del primer período a la comisión de evaluación y promoción recomendando la promoción de grado de manera anticipada, de aquellos estudiantes con las características descritas anteriormente. Si la Comisión de Evaluación y Promoción después de haber evaluado al estudiante a través de una prueba escrita en las áreas básicas (ESPAÑOL, MATEMATICAS SOCIALES CIENCIENCIAS NATURALES E INGLES) encuentra mérito para atender la solicitud hecha por los profesores y/o el orientador de grado, se elabora un Acta para el Consejo Académico debidamente sustentada, con el fin de que éste emita el Acuerdo y recomiende al Consejo Directivo la aprobación para su respectiva promoción emitiendo la Resolución Rectoral que legalice dicha situación. El estudiante se promoverá en forma anticipada y los resultados se consignarán en el acta correspondiente, con anexo al registro escolar y en la hoja de vida del estudiante.

1.6.3.2.2 En el caso de los estudiantes de grado primero de básica primaria

el docente titular (director de grupo), entregará el informe escrito a la comisión de evaluación recomendando la promoción anticipada de un estudiante, quien en un tiempo no superior a quince días de iniciado el primer período debe tramitar el procedimiento necesario con el visto bueno del padre de familia para que el estudiante sea promovido al grado siguiente. Para evidenciar que un estudiante de este grado es competente para ser promovido, el estudiante debe estar en capacidad de leer, escribir y manejar las operaciones fundamentales y no se requiere la permanencia en éste grado durante todo el período, y se legalizará su proceso al finalizar el primer período académico.

1.6.3.3 Promoción posterior

De acuerdo al artículo 7 del Decreto 1290, aquellos estudiantes que no hayan aprobado el año debido a la reprobación de las áreas tendrán derecho a la promoción posterior, siempre y cuando acrediten excelente comportamiento y en la mitad del primer período aprueben con nivel SUPERIOR las áreas reprobadas, y en las demás áreas no perdidas



obtenga una valoración mínima de tres en el primer corte del primer periodo académico del nuevo año lectivo de acuerdo a las fechas establecidas por la institución para presentación de las valoraciones parciales , con sus respectivas actas; mientras tanto, deberán matricularse legalmente en la Institución y permanecer en el grado que estuvieron durante el año anterior. Los niños con condición de discapacidad que reprobaron las áreas tendrán derecho, a la promoción posterior, siempre y cuando acrediten excelente convivencia escolar y en la mitad del primer periodo obtengan valoraciones de alto (4.0 a 4.5) en las áreas reprobadas y en las demás áreas mínimo tres. El comité de evaluación elaborara el acta y se consignara en el registro académico y las valoraciones del primer corte del periodo entraran a hacer parte de las valoraciones del primer corte del grado promovido

1.6.3.4. Designación de un segundo evaluador: Cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas, como acoso sexual, discriminación religiosa, política, familiar, de raza, venganza u otra debidamente sustentada y justificada por escrito, un docente repreube en la evaluación de fin de año a un estudiante, la comisión de evaluación y promoción podrá recomendar al Rector, la designación de un segundo evaluador de la misma área del plantel o de otro, para realizar la evaluación y valoración, la cual quedará como definitiva en el certificado en la parte correspondiente a "OBSERVACIONES", ya que en la casilla del área reprobada, se escribirá el registro dado por el docente titular.

1.6.3.5 Graduación: En la Institución se adelantará solamente la ceremonia de grado para los alumnos de once. En los otros niveles y ciclos se realizará ceremonia de clausura.

- 1- *El título de Bachiller se otorga a los alumnos de grado once, que hayan aprobado todos los niveles y ciclos incluyendo el once.*
- 2- *Quienes cursaron el nivel medio de "Bachillerato Académico "reciben dicho título, y si realizaron algún "énfasis" ofrecido por el plantel, éste se les otorga en un Certificado Diploma en forma separada, haciendo constar la intensidad horaria total de dicho énfasis o profundización.*
- 3- *El alumno que culmine el grado once y tenga áreas pendientes por nivelar y no lo haga en el año siguiente, se considera perdido dicho grado y debe cursarlo nuevamente ya que este no se puede validar.*
- 4- *Los estudiantes que culminen el grado once y pierden una o dos áreas podrán nivelarlas al inicio del nuevo año escolar, y posterior a estas nivelaciones recibirán su título de bachiller.*
- 5- *Si no presentan las nivelaciones en esta oportunidad debe matricularse y cursar el grado nuevamente.*
- 6- *El servicio social obligatorio es un requisito para poder ser promovido como bachiller en cualquier modalidad.*
- 7- *El proyecto social obligatorio se lo debe ejecutar en el grado 10° u 11°en su totalidad.*

1.6.4 Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes:

Cada área velará porque se genere un alto porcentaje de aprendizaje y por ende de aprobación en cada área y grado por período.

- 1- *Para hacer seguimiento oportuno a los estudiantes de bajo rendimiento académico se efectuara en el primer corte de cada periodo una asamblea de docentes por sede (principal y urbana) precedida por el coordinador y docentes de las diferentes áreas para que estos den un informe verbal de los estudiantes, en esta asamblea debe hacer acto de presencia las comisiones de evaluación y promoción , para que ellos elaboren el acta como evidencia de su trabajo, los directores de grupo serán los encargados de citar a los estudiantes de bajo rendimiento académico y de comportamiento mediante chapola y llamada telefónica para hacer el informe oral de acuerdo a las fechas programadas por coordinación . el director de grupo entregara acta de la asistencia de los padres de familia convocados al día siguiente de efectuada la reunión a orientación escolar, para que esta a su vez se encargue de hacer el seguimiento respectivo. Los docentes de la sede Benjamín efectúan el informe sin necesidad de asamblea de docentes, ellos llamaran a los estudiantes de bajo rendimiento académico y presenten problemas disciplinarios en presencia de la comisión de evaluación, el llamado lo tienen que hacer por teléfono y chapola, al finalizar deben entregar el acta a orientación escolar para que haga el seguimiento respectivo.*
- 2- *Seguimiento oportuno en cada periodo por parte de coordinación académica a estudiantes con deficiencias en las diferentes áreas (reuniones con padres de familia, actas).*
- 3- *Los padres de familia apoyarán los procesos académicos y de convivencia involucrándose en las actividades programadas por la institución a través de la participación activa y permanente en talleres, escuela de padres, reuniones de grado, entre otros.*
- 4- *El grupo interdisciplinario (psicología, director de grupo, docentes y coordinadores) acompañará a los estudiantes que presenten dificultades en su desempeño escolar.*

Artículo 2. ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL

La valoración de los indicadores de desempeño en cada una de las áreas, asignaturas se hará en cada uno de los cuatro (3) períodos académicos y la finalización del año escolar, y se expresará en la escala de Superior (S), Alto(A), Básico (B), y Bajo (b).

2.1 INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS VALORATIVOS.

La Institución establece para la escala de valoración el rango de 1,0 a 5,0; además cada indicador de desempeño será valorado como Superior, Alto, Básico, y Bajo, según los siguientes criterios:

- La valoración de los desempeños de los estudiantes empezará desde uno, tal como aparece en la escala, así este no asista y no presente justificación. Además, el comportamiento será evaluado cualitativamente y cuantitativamente según la escala anterior.
- A los estudiantes con barreras de aprendizaje y participación se los evalúa según la clase de discapacidad que presenten, para lo cual el docente realizará adecuaciones curriculares y al finalizar cada período se entregará el informe al padre de familia donde se describe los desempeños mínimos alcanzados por su esfuerzo.

ESCALA DE VALORACION	NIVEL DE DESEMPEÑO
4.6 A 5.0	SUPERIOR
4.0 A 4.5	ALTO
3.0 A 3.9	BASICO
1.0 A 2.9	BAJO

parágrafo 1: cuando un estudiante necesite certificado de notas cuantitativas de años anteriores regidos por el decreto 230, se debe homologar las valoraciones cualitativas así: desempeño bajo: 2.9, desempeño aceptable 3.0, desempeño alto 4.0 y desempeño superior 5.0. de igual manera se debe tener en cuenta que en los años 2019,2020 2021 la escala valorativa era así : 1.0 A 2.9 desempeño bajo, 3.0 A 3.6 desempeño básico, 3.7 A 4.3 desempeño alto y de 4.4 A 5.0 desempeño superior

En virtud de lo anterior y de acuerdo con el decreto 1290 de abril 16 de 2009, el cual confiere autonomía a la institución para establecer los juicios valorativos (DESEMPEÑOS), estos se definen en la institución educativa San Bartolomé de Córdoba- Nariño de la siguiente manera

2.1.1 Nivel de Desempeño Superior: Definido en un rango de 4,4 a 5,0.

Alcanza el 96% (Noventa y seis por ciento) en la valoración de sus procesos académicos, personales y sociales, sin actividades de apoyo para la superación de las debilidades cumple con los siguientes atributos:

1. Muestra saber y dominio disciplinar (contenidos), al ser capaz de construir redes altamente organizadas de conceptos, ideas y puntos de vista.
2. Reconoce diferentes tipos de saberes, que le permiten describir y explicar en diversos contextos, teniendo en cuenta situaciones generales y particulares.

3. Es propositivo aplicando su saber a través de indagación e investigación y en general, observa alto grado de independencia y autonomía escolar.
4. Muestra haber llegado a la fase de, aprender a aprender, es decir, va más allá de las expectativas trazadas dentro del planteamiento escolar.
5. Muestra diversas formas para representar su saber y habilidad en el manejo de sistemas de símbolos específicos, que evidencia cuando hace uso de diversos procesos de pensamiento: asociar, sintetizar, analizar, deducir, inferir, comparar, clasificar, conjutar, elaborar hipótesis, demostrar, describir, explicar, codificar, interpretar, argumentar, proponer, entre otros.
6. Acepta que su saber es cuestionable, revisable y utiliza diversos métodos para convalidarlo.
7. Muestra alta capacidad para plantear, predecir, explicar y solucionar diferentes problemáticas contextualizadas a través del saber escolar o extraescolar.
8. Tiene claridad y alta capacidad para reconocer valores aportados por la Institución y los aplica para orientar muchas de sus decisiones particulares y generales.
9. Sabe valorar frente al grupo, respeta las decisiones, normas y compromisos comunitarios aceptando y reconociendo las diferencias.
10. Manifiesta simpatía y empatía mostrando conocimiento de sí mismo y de los demás, por lo que puede manejar conflictos sin violencia.
11. Siempre sabe estar en las diversas situaciones escolares y extraescolares que le corresponde vivir, mostrando en todo momento actitudes positivas y comportamientos agradables, de manera que se apreste a ser un buen ciudadano.
12. Muestra liderazgo en múltiples actividades de orden académico, cultural, político y social propiciadas por la institución.
13. Observa un alto grado de compromiso, identidad, lealtad, solidaridad y sentido de pertenencia con la comunidad educativa y con la institución.
14. Conoce, respeta y vivencia sin excepción las normas establecidas en el manual de convivencia.
15. Es muy puntual y resalta su asistencia participativa a todas las actividades programadas por la Institución
16. Es notable su sentido estético y la permanente calidad en sus responsabilidades académicas.
17. Tiene un alto grado de sensibilidad ecológica y ambiental que se manifiesta en los permanentes avances en el cuidado y preservación del medio ambiente.

2.1.2 Nivel de Desempeño Alto: Definido en un rango de 37-4.3.

Se puede considerar nivel desempeño alto al (a) estudiante cuya valoración en sus procesos cognitivos, personales y sociales se encuentra entre el 80 (ochenta) y 94% (Noventa y cuatro por ciento), cumpliendo con los siguientes atributos:

1. Se destaca en el saber disciplinar (contenidos), al construir redes organizadas de conceptos, ideas y puntos de vista.
2. Reconoce algunos tipos de saberes, que le permiten describir y explicar teniendo en cuenta situaciones generales y particulares.
3. Manifiesta algunas limitaciones en el campo propositivo cuando hace uso de procesos de indagación e investigación. En general, observa buen grado de independencia y autonomía escolar.
4. Muestra indicios de haber llegado a fase de aprender a aprender, pero le cuesta ir más allá de las expectativas trazadas dentro del planteamiento escolar.
5. Muestra algunas formas para representar su saber y cierta habilidad en el manejo de sistemas de símbolos específicos, expresándolos cuando hace uso de diversos procesos de pensamiento: asociar, sintetizar, analizar, deducir, inferir, comparar, clasificar, conjeturar, elaborar hipótesis, demostrar, describir, explicar, codificar, interpretar, argumentar, proponer, entre otras.
6. Con ayuda, puede usar estrategias metodológicas para convalidar su saber, aceptando que el mismo es cuestionable y revisable.
7. Puede plantear, predecir, explicar y solucionar algunos tipos de problemáticas a través del saber escolar o extraescolar.
8. Sabe reconocer valores aportados por la Institución y los aplica para orientar algunas de sus decisiones particulares y generales.
9. Por lo general asume valores de carácter grupal y respeta las decisiones, normas y compromisos comunitarios aceptando y reconociendo las diferencias.
10. Tiene poco conocimiento de sí mismo y de los demás, por lo que muestra mínimas capacidades para manejar conflictos sin violencia.
11. Por lo general sabe estar en las diversas situaciones escolares y extraescolares que le corresponde vivir, mostrando actitudes unas veces positivas y otras negativas, de manera que se necesita orientación para encaminarse a ser un buen ciudadano.
12. Reconoce la existencia de propósitos y objetivos de aprendizaje escolar y extraescolar (para qué sirve y como aplica el conocimiento adquirido).
13. Reconoce que los seres humanos pueden hacer apropiación ética del mundo (uso adecuado), en beneficio social y personal.
14. Pone empeño en una que otra actividad de orden académico, cultural, político y social propiciado por la Institución.
15. Observa compromiso, identidad, lealtad y solidaridad con la comunidad educativa y con la Institución.
16. Reconoce, respeta y vivencia las normas establecidas en el manual de convivencia con contadas excepciones.
17. Es puntual y se esfuerza por su asistencia participativa en todas las actividades programadas por la Institución.
18. Posee un buen sentido de lo estético y se esfuerza por la calidad de sus responsabilidades académicas.
19. Tiene sensibilidad ecológica y ambiental manifestada en los permanentes avances y en el cuidado y preservación del medio ambiente.

2.1.3 Nivel Desempeño Básico: Definido en un rango de 3,0 a 3,6.

Se considera nivel de desempeño básico cuando el (a) estudiante supera los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales y cuya valoración en sus procesos académicos, personales y sociales se encuentra entre el 60% (sesenta) y 79% (setenta y nueve por ciento) cumpliendo con los siguientes atributos:

1. Se empeña y manifiesta interés por el saber y dominio disciplinar (contenidos) pero le cuesta o bien, requiere de ayuda permanente para construir redes medianamente organizadas de conceptos, ideas y puntos de vista.
2. Sus tipos de saber son limitados, lo que le impide describir y explicar en diversos contextos y dar cuenta de soluciones generales. Su saber no va más allá del orden de lo particular.
3. Se muestra poco propositivo cuando intenta aplicar su saber a través de indagación e investigación. En general, observa poca independencia y autonomía escolar.
4. Muestra deseo, pero reducida competencia en el aprender a aprender, por lo que ir más allá de las expectativas trazadas dentro del planteamiento escolar no está dentro de sus acciones cotidianas.
5. Las formas para representar el saber son bastante limitadas y tiene debilidades en el manejo de sistemas de símbolos específicos, cuando hace uso de proceso de pensamiento tales como: asociar, sintetizar, analizar, deducir, inferir, comparar, clasificar, conjeturar, elaborar hipótesis, demostrar, describir, explicar, codificar, interpretar, argumentar y proponer entre otras.
6. Muestra interés y con algunas dificultades, puede buscar, reconocer y utilizar diversas estrategias metodológicas para convalidar su saber. A pesar de costarle, logra aceptar que su conocimiento es cuestionable y revisable.
7. Algunas veces, puede predecir y explicar situaciones problemáticas no complejas mediante su saber escolar y extraescolar.
8. Se la dificulta observar con claridad para reconocer la ética disciplinar y darse cuenta que el saber es una construcción social discutible, provisional y no personal, que contribuye a mejorar el entorno mundial.
9. Se le recuerda permanentemente que puede asumir valores de carácter grupal y respetar las decisiones, normas y compromisos comunitarios aceptando y reconociendo las diferencias.
10. Se le reconoce un buen conocimiento de sí mismo y de los demás, y cuando se involucra en conflictos escolares procura resolverlos sin violencia.
11. Requiere de permanentes observaciones en las que se recuerda que debe estar en las diversas situaciones escolares, de manera que se apreste a ser un buen ciudadano y respetuoso conciudadano.
12. Le falta claridad en los propósitos y objetivos de su trabajo y aprendizaje escolar y extraescolar (para que sirve y cómo explicar el conocimiento adquirido) pues su rendimiento es muy variable.

13. A veces olvida que debe hacer apropiación ética de mundo en beneficio social y personal.
14. Cuando de defender posiciones personales se trata, muestra dificultades para establecer relaciones de contenido y argumentar de manera sólida y consistente.
15. Pone poco empeño en las múltiples actividades de orden académico, cultural, político y social propiciada en la Institución.
16. Su compromiso, identidad, lealtad y solidaridad con la comunidad educativa y con la institución no son lo suficientemente convincentes.
17. Desconoce en gran medida las normas establecidas en el manual de convivencia por lo que aparece con diversos registros en los observadores de alumnos de los docentes de la Institución.
18. Le falta responsabilidad y puntualidad, es poco participativo en las actividades programadas por la Institución.
19. Le falta reconocimiento del sentido estético y la calidad de sus trabajos y responsabilidades académicas.

2.1.4 Nivel de Desempeño Bajo: Definido en un rango menor a 3,0.

Se considera nivel de desempeño bajo al (a) estudiante que no supera los desempeños mínimos y cuya valoración en sus procesos académicos, personales y sociales se encuentra 59% (cincuenta y nueve) atendiendo los siguientes atributos:

1. Muestra poco interés por el saber y dominio disciplinar (contenido). Se le debe insistir permanentemente para que construya redes medianamente organizadas de conceptos, ideas y puntos de vista que carecen de profundidad y manejo en contexto.
2. Se esfuerza poco por mejorar en los diferentes tipos de saber, lo que impide describir y explicar hechos en diferente contexto bien dar cuenta de situaciones de orden general y/o particular.
3. Se le dificulta ser propositivo o aplicar su saber a través de la indagación e investigación y en general, observa independencia y autonomía escolar en mínimo grado.
4. Su competencia para aprender a aprender es mínima, por lo que ir más allá de las expectativas trazadas dentro del planteamiento escolar o es precisamente su preocupación cotidiana.
5. Se le dificulta mucho hallar diferentes formas para representar su saber ni por generar habilidad en el manejo de sistemas de símbolos específicos, cuando hace uso de procesos de pensamiento como: asociar, sintetizar, analizar, deducir, inferir, comparar, clasificar, conjutar, elaborar hipótesis, demostrar, describir, explicar, codificar, interpretar, argumentar y proponer entre otras.
6. Es despreocupado por buscar, reconocer o indagar a cerca de diversas estrategias metodológicas para convalidar su saber. Sin embargo, logra reconocer que su conocimiento es cuestionable y revisable.
7. Se muestra negligente para predecir y explicar situaciones problemáticas en contexto mediante su saber escolar o extraescolar.
8. Hace caso omiso de los valores aportados por la Institución cuando toma decisiones particulares o grupales.



9. *Es inconsciente de la existencia de la ética disciplinaria ni se da cuenta que el saber es una construcción social discutible, provisional, y no personal, que contribuye a mejorar el entorno mundial.*
10. *Hace muy poco por asumir valores de carácter grupal y respetar decisiones, normas y compromisos comunitarios relacionados con el reconocimiento a la individualidad y la diferencia.*
11. *Se le reconoce un buen conocimiento de sí mismo, pero no de los demás por lo que se involucra en conflictos escolares que generalmente intenta resolver con violencia y agresividad.*
12. *Recibe permanentemente reconvenciones a cerca del saber estar en las diversas situaciones escolares que le corresponde vivir de manera que tiene dificultades para entender al buen ciudadano y respetuoso conciudadano.*
13. *Cuando de defender posiciones personales se trata, muestra bajo nivel de argumentación al no poder armar relaciones ni redes conceptuales que garanticen su discusión.*
14. *Su compromiso, identidad, lealtad y solidaridad con la comunidad educativa y con la Institución están casi ausentes.*
15. *Tiene diversos registros de orden actitudinal y comportamental en el observador del alumno que lo comprometen con el desconocimiento del pacto de convivencia.*
16. *Falta con frecuencia o llega tarde al colegio evidenciando su falta de responsabilidad y baja participación en las actividades escolares.*
17. *Le dificulta reconocer el sentido de lo estético en la calidad de sus trabajos y responsabilidades académicas.*
18. *Demuestra despreocupación por dar muestras de sensibilidad ecológica y ambiental ni indicios de avance en el cuidado y preservación del medio ambiente.*

Artículo 3. ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

La valoración integral de los desempeños de los estudiantes tendrá en cuenta las características de ésta en cuanto a: lo académico, personal y social; atendiendo a los criterios establecidos y ajustados dentro de la escala de valoración.

Para ello se tiene en cuenta los procesos de aula de la siguiente manera:

Se establece una planeación académica basada en los estándares, competencias y desempeños y actividades para cada área y grado, teniendo en cuenta los fines del sistema educativo, objetivos por niveles y ciclos, misión y visión del plantel, estándares básicos de competencias y lineamientos curriculares.

1. *Se ubican las distintas actividades y maneras de evaluar a los estudiantes a lo largo del desarrollo del área, de tal forma que tengan correspondencia con las competencias y desempeños fijadas para los períodos y para todo el año escolar.*

2. Se informa al estudiante oportunamente (al inicio de cada periodo) y con claridad sobre las actividades, desempeños, competencias, contenidos y esquemas de evaluación.
 3. Se recolectan las evidencias que permitan soportar los diferentes juicios de valor aplicando estrategias evaluativas de la pedagogías activas , donde predomina el trabajo colaborativo y coooperativo.
 4. Dentro de las actividades de apoyo debe estar inmerso lo académico, personal y social, entendiéndose que no se pueden separar una de otra.
 5. Si al promediar los resultados obtenidos en las diferentes valoraciones de las áreas , la cifra correspondiente a la centésima es igual o superior a 6, la nota definitiva se aproximará a la décima siguiente, en caso contrario se mantiene la cifra decimal.
 6. Para efectos de determinación de cuadros de honor, se debe tener en cuenta hasta dos cifras decimales en las valoraciones finales, y solo izaran bandera los estudiantes de primero, segundo y tercer puesto que mayor puntaje tenga con relación a los integrantes del grado siempre y cuando no presenten desempeños bajos en las áreas ni desempeño alto en comportamiento, así mismo se premiera a tres estudiantes que obtengan los mejores resultados en las pruebas saber internas en cada sede.
 7. Los estudiantes que obtengan mejor puntaje en cada una de las sedes en rendimiento académico y pruebas saber de periodo serán estimulados en la cartelera del plantel donde se ubicará sus nombres en cada sede y al finalizar el año escolar se les hará reconocimiento público en la ceremonia de grados.
- **PARAGRAFO 1.** En preescolar todos los estudiantes izan bandera todos los periodos.

Artículo 4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

1. Si durante el desarrollo del período, el docente observa las dificultades que presentan los estudiantes; debe realizar y aplicar las estrategias de apoyo y/o profundización correspondiente.
2. En cada uno de los períodos los docentes establecerán los mecanismos y estrategias que le permitan al estudiante lograr niveles de aprendizaje y superación en sus desempeños, de manera que los índices de reprobación sean mínimos en cada asignatura y/o área.
3. Los docentes generarán espacios de acompañamiento personal y/o grupal de manera continua durante el período, dentro o fuera del horario de clases, que permitan mejorar los niveles de desempeño cuando se presenten dificultades en el proceso de aprendizaje. Las estrategias de apoyo no se limitarán únicamente a la aplicación de exámenes sino al

desarrollo de talleres u otro tipo de trabajos utilizando las herramientas del aprendizaje cooperativo colaborativo. Estas actividades tienen la única finalidad de fortalecer el aprendizaje.

4. *El docente dejará evidencia o registro de las estrategias de profundización y/o apoyo realizadas en cada período (acta, formato o seguimiento) de manera que el Consejo Académico y las Comisiones de Evaluación y promoción, en caso de reclamaciones, puedan realizar la respectiva verificación.*
5. *El Consejo Académico hará seguimiento permanente a los procesos de evaluación y planteará directrices para establecer estrategias de apoyo y profundización con el fin de alcanzar óptimos niveles en el desempeño de los estudiantes.*
6. *El desarrollo y cumplimiento de los procesos metodológicos de la evaluación debe ajustarse a lo estipulado anteriormente.*
7. *Se debe llevar el control de faltas y retardos en la plataforma de notas diariamente, para que el coordinador de convivencia legalice los permisos en la plataforma y obtener un reporte de faltas justificadas e injustificada*

4.1. ACTIVIDADES QUE DEMUESTRAN DESEMPEÑO DE ESTUDIANTES

4.1.1 La semana cultural: *Es un espacio donde los estudiantes demuestran todos sus potenciales, habilidades creativas, actitudes y conocimientos previos impartidos en las diferentes áreas con la observación y orientación de los docentes.*

Esta estrategia, permite observar en el estudiante la práctica (saber hacer) de los conocimientos adquiridos en el aula de clase y de su comportamiento, responsabilidad y compromiso en el desarrollo de dichas actividades, conllevando a la formación integral de los estudiantes.

Por lo general, este tipo de estrategias se realiza cada dos años cuyas fechas están estipuladas en el cronograma de actividades de la institución.

Cabe anotar que los años lectivos donde no se programa semana cultural se realiza el carnaval de la alegría INESAB, para cumplir con el propósito de la estrategia en mención.

La participación activa en la semana cultural y/o carnaval de la alegría se evaluará con una nota única en el nivel tres en todas las áreas.

4.1.2 Desarrollo de juegos intercursos: *Son espacios de integración, participación y responsabilidad orientados por los docentes para desarrollar en los estudiantes habilidades y destrezas fomentando el deporte y la creatividad.*

Esto permite observar en el estudiante su actitud comportamental, la práctica de valores, el cumplimiento de toda una serie de normas, que en el futuro le van a servir para vivir en sociedad, todo esto se da cuando existe un

acompañamiento, seguimiento y orientación permanentes por parte del docente durante el desarrollo de estos juegos.

Esto se hace una vez al año, al inicio del segundo periodo de la institución, cabe resaltar que una práctica deportiva bien orientada mantiene al estudiante alejado de actividades nocivas para su cuerpo y mente, convirtiéndolo en un ser útil para la sociedad.

4.1.3 convivencia social: *Es una estrategia donde interactúan los miembros de la comunidad educativa en el desarrollo de las diferentes actividades cotidianas, en el transcurso de todo el año escolar como fechas especiales y situaciones difíciles.*

Este tipo de estrategia permite desarrollar actitudes de solidaridad, comportamiento, certeza y otros valores que fortalezcan su formación integral y contribuyan a desarrollar una sana convivencia brindando así un ambiente agradable básico para mejorar el aprendizaje en las diferentes áreas del conocimiento.

En las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes se deberá tener en cuenta los procesos evolutivos de la siguiente manera:

Se deben definir las competencias y desempeños de cada área en diferentes grados teniendo en cuenta los fines del sistema educativo y los estándares curriculares .

Se debe ubicar diferentes actividades y su forma de evaluar en cada área relacionada con los estándares, competencias y desempeños durante el año escolar.

Se debe observar y valorar el trabajo de los estudiantes al desarrollar las actividades, tareas, ensayos, evaluaciones, aptitudes, valores, desempeño personal y social y otros que incidan en su formación integral.

Cada docente elaborará los conceptos de acuerdo con su área que demuestren las limitaciones y habilidades de los estudiantes.

4.2 GENERALES:

En cada sede de la institución debe construirse un ambiente de aprendizaje agradable para que los estudiantes tengan la oportunidad de desarrollar las competencias básicas, ya sea para superar sus debilidades o incentivar sus fortalezas.

La Institución y en especial el docente deben generar estrategias especiales e innovadoras, como trabajos en el aula, explicaciones adicionales, actividades colaborativas, trabajos de consulta y tareas de refuerzo en el hogar, con una vinculación activa de los padres, para llevar a buen término el proceso educativo. Igualmente, la institución contemplará y especificará estrategias especiales de apoyo que motiven aún más a los estudiantes que obtengan rendimientos excepcionales y bajo desempeño, de la siguiente manera:



1. Se identificarán las limitaciones y destrezas de los estudiantes, para adecuar el diseño curricular a la realidad de la Institución y de la comunidad educativa.
2. Se formulará un plan de acción para estudiantes con capacidades excepcionales y también para aquellos con barreras de aprendizaje y participación.

4.3 SUPERACIONES:

En cada periodo según cronograma de coordinación el docente de cada asignatura o área diseñará un plan de refuerzo y superación que será entregado al estudiante con debilidades académicas una vez terminado el periodo académico. La asistencia a estas actividades después de finalizado el periodo es de carácter obligatorio e inaplazable salvo en casos excepcionales o de calamidad doméstica; de no presentarse a estas jornadas, los(as) estudiantes y sus padres de familia asumen la responsabilidad de la no superación de las dificultades en las áreas y/o asignaturas reportadas con desempeño bajo.

4.4 ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS PARA ESTUDIANTES CON DESEMPEÑOS SUPERIORES.

Los docentes deberán diseñar y desarrollar actividades especiales para aquellos estudiantes que presenten desempeños superiores o capacidades excepcionales tales como:

4.4.1 Actividades de profundización: Corresponden a talleres, guías o lecturas complementarias orientadas a desarrollar de manera más profunda un determinado tema, y que superan las explicaciones generales del profesor y del texto.

4.4.2 De Investigación Bibliográfica y/o Consulta: Se remite al estudiante a una bibliografía especializada que desarrolle de forma más avanzada y profunda del tema.

4.4.3 Monitoreo (Monitores Docentes): Este tipo de actividad se puede desarrollar de dos maneras:

1. Asignar a un estudiante una consulta más profunda sobre el tema y después de aclarar dudas pedirle que exponga a sus compañeros, como complemento a la clase del profesor.
2. Asignar a los estudiantes más avanzados la labor de acompañamiento y asesoramiento a las actividades de refuerzo a los compañeros con dificultades.

4.5. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Se conformarán comisiones de evaluación y promoción para cada año y por cada jornada; correspondientes a los grados 1° al 11°:

Estas comisiones serán integradas de la siguiente manera:

COMISIONES	CRITERIOS DE CONFORMACIÓN
------------	---------------------------



GRADOS <i>1º al 11º</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Un representante de padres de familia por grado y grupo (Que no sea docente de la Institución).</i> • <i>Un representante docente por grado y grupo.</i> • <i>Coordinador de la sede y/o jornada</i> • <i>El rector(a) o su delegado.</i> • <i>Representante estudiantil de cada grado</i>
-----------------------------------	---

4.5.1 Las funciones de la Comisión de Evaluación y Promoción son:

1. *En la reunión que tendrá la Comisión de evaluación y promoción a mediados y al finalizar cada período escolar donde se analizarán los casos de estudiantes con Evaluación de Desempeños Bajos en cualquiera de las áreas / asignaturas y se harán recomendaciones generales o particulares a los profesores, en términos de actividades de mejoramiento continuo y superación. Analizadas las condiciones de los estudiantes, se convocará a los padres de familia o acudientes a mediados y al finalizar el periodo con el fin de presentarles un informe y acordar los compromisos por parte de los involucrados, los padres de familia o acudiente que no asista será reportado a orientación escolar para que este a su vez haga el seguimiento.*
2. *Las Comisiones, además, analizarán los casos de los estudiantes con desempeños excepcionalmente altos y superiores con el fin de recomendar actividades especiales de motivación, o promoción anticipada. Igualmente se establecerá si docentes y estudiantes siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del período anterior. Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada Comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de estudiantes.*

Artículo 5. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

5.1 Orientaciones

la institución asumirá el proceso de autoevaluación como uno de los criterios para llevar a cabo el proceso evaluativo de los estudiantes vinculándolos como parte activa de él y responsabilizándolo de su propio aprendizaje. Además, es útil para la toma de decisiones.

Teniendo en cuenta que la evaluación se caracteriza por ser participativa y que concibe al estudiante como el protagonista de su propio aprendizaje, llamado a desempeñar funciones como ser activo, reflexivo, autónomo, participativo, creativo, indagador y organizado se lo debe llamar a ser un agente participante



del proceso de evaluación a través de la autoevaluación con el fin de promover en él su crecimiento y maduración personal.

La autoevaluación le da al estudiante la capacidad de averiguar por sí mismo como va y en qué necesita mejorar y le proporciona autonomía, desarrollará valores y tendrá posteriormente la confianza para tomar sus propias decisiones.

Se harán autoevaluaciones colectivas que permitan realizar además co-evaluaciones entre los mismos estudiantes y el docente, como ejercicios prácticos en la clase, para lo cual se utilizarán instrumentos propios desarrollados para tal fin.

Artículo 6. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

6.1 Estrategias de apoyo durante el transcurso del año.

La Institución Educativa San Bartolomé para resolver situaciones pendientes de los estudiantes tendrá en cuenta las siguientes estrategias:

1. *Procesos de retroalimentación.*
2. *Desarrollo de talleres, consultas, profundizaciones.*
3. *Trabajos en grupo dentro del aula.*
4. *Desarrollo de guías de laboratorio.*
5. *Exposiciones*
6. *Ensayos.*
7. *Elaboración de carteleras.*
8. *Mesa redondas.*
9. *Foros.*
10. *Participación en clase.*
11. *Pruebas escritas y orales*
12. *Desarrollo de ejercicios de aplicación en el tablero.*
13. *Debates*
14. *Aplicación de medios didácticos para la nivelación.*
15. *Socialización para verificación de la apropiación de los conceptos.*
16. *Aplicación de pruebas objetivas (Tipo Saber).*
17. *Asesoría y apoyo psicológico.*
18. *Compromiso del padre de familia y/o acudiente en el proceso formativo.*

6.2 Nivelaciones.

Los estudiantes que al finalizar cada periodo obtengan valoración de desempeño bajo en una o dos o más áreas deberán presentar el plan de recuperación según cronograma establecido por coordinación académica teniendo en cuenta las diferentes asignaturas y tiempos, donde juega papel importante la colaboración de los padres de familia y el acompañamiento del docente.

6.3 NIVELACIÓN DE ESTUDIANTES NUEVOS



Entendiéndose como aquellos estudiantes que al ingresar a la institución a partir de grado primero hasta el grado décimo durante el transcurso del año escolar y que por circunstancias de fuerza mayor debidamente justificadas no aportan a la institución valoraciones parciales o finales de los períodos académicos transcurridos hasta el momento del ingreso en cada una de las áreas/asignaturas del currículo; la Institución Educativa debe adoptar mecanismos para que estos estudiantes demuestren la superación de las competencias, sean valorados integralmente, y que dichas valoraciones sean consignadas en el registro escolar para completar sus correspondientes informes periódicos.

6.3.1 Para estudiantes emigrantes y desplazados: que no presenten los certificados de notas, para ser admitidos deben presentar una prueba diagnóstica en las áreas básicas (matemáticas, humanidades, ciencias naturales y ciencias sociales) con el fin de evidenciar la adquisición de conocimiento y/o alcance de las competencias en estas áreas y proceder a matricular al grado que los docentes vean pertinente de acuerdo a los resultados de los estudiantes. En la prueba en mención.

6.3.3 Estudiantes que ingresan a grado once provenientes de instituciones con modalidad diferente, únicamente se tendrá en cuenta las áreas obligatorias y fundamentales.

6.3.4 Los estudiantes provenientes de Instituciones Educativas que ofrecen

educación por ciclos que se matriculen del grado sexto al noveno entraran a la institución a matricularse al mismo grado, los estudiantes de grado décimo y once repetirán el ciclo cursado

6.3.5 Los estudiantes provenientes de Instituciones Educativas de otros países se matricularán de acuerdo a las equivalencias de los países de donde provengan.

6.4 Apoyo a población vulnerable y con barreras de aprendizaje y participación.

Las estrategias de apoyo a población vulnerable y con barreras de aprendizaje se llevarán de acuerdo a las políticas y disposiciones contempladas por el MEN (decreto 366 de 2009) cuyos criterios se anexan al final del presente acuerdo.

Artículo 7. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CUMPLAN CON PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el presente ACUERDO, cualquier miembro del Consejo Directivo, del Consejo Académico, del Consejo Estudiantil, de la Asociación o Asamblea de Padres de Familia, estarán atentos, para que estas pautas sean conocidas y divulgadas ante toda la Comunidad Educativa, de esta manera cuando detecten alguna irregularidad, se puedan dirigir en primera instancia a las Comisiones de

Evaluación y Promoción, al Consejo Directivo o a la respectiva Secretaría de Educación.

1. *Cada docente debe subir las competencias, desempeños, actividades, fechas de ejecución y notas al programa en los tiempos estipulados en la circular académica emanada de rectoría o coordinación académica.*
2. *Para apoyar las actividades de evaluación y promoción, con procesos democráticos se elegirán las Comisiones de Evaluación y Promoción de estudiantes de acuerdo a lo estipulado en el punto 4.5 del presente acuerdo. Además, para garantizar el cumplimiento del Sistema Institucional de Evaluación el proceso debe cumplir las siguientes fases:*

 1. *Para la autoevaluación: se realizarán criterios que induzcan y aclaren a los estudiantes, la importancia de saber emitir juicios de valor con responsabilidad y honestidad, sobre sus destrezas y limitaciones.*
 2. *Al finalizar cada periodo los docentes deben evaluar todas las actividades programadas según las directrices de coordinación académica reportaran la valoración final en el programa de acuerdo a las escalas establecidas en el programa de notas .*
 3. *La coordinación académica, al finalizar el periodo socializara los procesos y resultados a la asamblea de padres de familia o en cartelera institucional.*
 4. *La Coordinación con apoyo de los secretarios de la Institución sistematiza la información obtenida y presenta un informe al consejo académico*
 5. *El consejo Académico analiza y consolida un informe que se convierte en insumo de trabajo para las comisiones de evaluación y promoción.*
 6. *Las comisiones de evaluación y promoción por su parte analizan los casos de estudiantes con desempeño bajo y hará recomendaciones a fin de mejorar los resultados obtenidos comprometiendo a las partes involucradas dentro del proceso.*
 7. *El Rector presenta en reunión ordinaria del consejo Directivo un informe detallado de las acciones realizadas con respecto a la evaluación de los desempeños de los estudiantes en los diferentes niveles y grados.*
 8. *Programar y diseñar un plan de superación, que será entregado al inicio de cada periodo, donde se estipulen actividades como: trabajo escrito, exposición y evaluación escrita, que sirva de superación para estudiantes que presentan debilidades y para estudiantes que no presentan debilidades le sirve para mejorar sus valoraciones.*
 9. *Después de finalizado cada periodo Coordinación académica publicará las listas en cartelera de los estudiantes que no alcanzaron las competencias en las diferentes áreas/asignaturas para que los estudiantes que presentan debilidades desarrollen el plan de recuperación de periodo.*



Artículo 8. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

El director de grado entregara un informe por periodo en los cuales se consigna la valoración del desempeño de los estudiantes en cada una de las áreas y en el aspecto de convivencia.

Se realizarán TRES (3) informes de evaluación, teniendo en cuenta que en el TERCER periodo se entregará informe final, en el cual indicará la promoción o no del estudiante al grado siguiente.

Antes de entregar los informes a los padres de familia se informará al estudiante por parte de cada docente, los resultados de su evaluación correspondiente a cada período.

Artículo 9. LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES PARA QUE SEAN CLAROS COMPRENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN

La estructura definida para los informes académicos, tiene como finalidad ofrecer a los padres de familia o acudientes, información completa, clara, comprensible integral de cada estudiante, estas harán referencia a las realidades cognitivas, procedimentales y de convivencia social.

9-1 Elementos Generales:

Los informes de evaluación de los estudiantes llevarán impreso el escudo de la Institución, membrete, nombres y apellidos completos, código, jornada, sede, grado y curso al que pertenece, periodo, fecha, áreas, asignaturas, logros de desempeño, valoraciones (conceptual y numérica), intensidad horaria, ausencias. Al final se encontrarán observaciones, el nombre del Orientador del grado y del rector con su respectiva firma

9-2 Elementos particulares:

Además de la valoración numérica obtenida por el estudiante en cada área o asignatura, se añadirán las observaciones referidas a las fortalezas y dificultades que el estudiante presenta y las recomendaciones o estrategias de mejoramiento que este debe implementar para avanzar en su formación.

En el informe de cada uno de los períodos además de la valoración definitiva de cada área o asignatura debe aparecer la observación del director de grupo sobre acerca de las debilidades y fortalezas presentadas

En el informe final, además de la valoración definitiva de cada área o asignatura debe aparecer información sobre la promoción o no del estudiante al grado siguiente.

Artículo 10. AREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES (Art. 23 ley 115 del 08 de febrero de 1994)

Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional.

Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un son las siguientes:

- Ciencias naturales y educación ambiental: física química y biología
- Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia
- Educación artística
- Educación ética y en valores humanos
- Educación física Recreación y deportes
- Educación religiosa
- Humanidades: lenguaje
- idioma extranjero
- Matemáticas
- Tecnología e informática
- Filosofía

10.1 PLAN DE ESTUDIOS

PLAN DE ESTUDIOS - JORNADA UNICA 2025

COD	AREA	ASIGNATURA	PREESCOLAR TRANCICIÓN					BASICA PRIMARIA				TOTAL BASICA	BASICA SECUNDARIA				TOTAL BASICA	MEDIA ACADEMICA 10°	MEDIA ACADEMICA 11°	TOTAL MEDIAACADEMICA	TOTAL
			1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°		6°	7°	8°	9°					
PROCESOS	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	Construcción de identidad en relación con los otros	10																		
		Disfrutan aprender explorar y se relacionan con el mundo	10																		
		Comunicación activa de ideas sentimientos y emociones	5																		
1	CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFIA,	CIencias Naturales	4	4	4	4	4	20													20
		Biología							6	3	3	3	15								15
		Química							1	1	2	4	4	4	4	8	4	4	8	12	
		FÍSICA							2	2	1	5	4	4	4	8	4	4	8	13	
2	EDUCACION ARTISTICA	Sociales	4	4	4	4	4	20	5	5	5	5	20								40
		Economía y política											0	3	3	6	3	3	6	6	
3	EDUCACION ETICA Y VALORES	Artística	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	4	1	1	2	1	1	2	11	
		Expresión cultural	1	1	1	1	1		2	2	2	2	8	2	2	4	2	2	4	12	
4	EDUCACION FISICA, RECREACION Y	Etica y valores	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	4	1	1	2	1	1	2	11	
		Educación física	2	2	2	2	2	10	2	2	2	2	8	2	2	4	2	2	4	22	
5	EDUCACION RELIGIOSA	Religión	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	4							0	9
		LENGUA CASTELLANA Y	6	6	6	6	6	30	5	5	5	5	20	4	4	8	4	4	8	58	
6	IDIOMAS EXTRANJEROS	Castellano	6	6	6	6	6														
		Inglés	2	2	2	2	2	10	4	4	4	4	16	4	4	8	4	4	8	34	
7	MATEMATICAS	MATEMATICAS	6	6	6	6	6	30	6	6	6	6	24	5	5	10	5	5	10	64	
		Informática	2	2	2	2	2	10	2	2	2	2	8	2	2	4	2	2	4	22	
8	FILOSOFIA	Filosofia												3	3	6	3	3	6	6	
			25	30	30	30	30	145	35	35	35	35	140	35	35	70	35	35	70	355	

William J. Cifuentes P.

WILLIAM JORGE CIFUENTES PEREZ
Rector

ELIANET GUERRERO CARDENAS
Coordinadora Académica



Artículo 11. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA DE ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

El conducto regular para realizar reclamaciones en materia de evaluación, observará las siguientes instancias:

1. Docente del Área/Asignatura
2. Director de grupo.
3. Coordinación
4. Comisión de Evaluación y Promoción
5. El Consejo Académico.
6. Rectoría.
7. El Consejo Directivo.

11.1 Procedimiento para resolver reclamaciones

Para resolver las reclamaciones de los estudiantes, profesores o padres de familia se deberá proceder así:

1. Solicitud escrita, ante la instancia que corresponda, lo cual configura un Derecho de petición.
2. Presentar el Recurso de Reposición, frente a una decisión tomada por el profesor del Área/Asignatura, frente al mismo profesor, en los tres días hábiles siguientes a la determinación del mismo.
3. Presentar el Recurso de Apelación ante el Consejo Académico, si hecha la Reposición, la respuesta fue negativa y el estudiante o afectado insiste con evidencias en su argumentación.
4. Comité de convivencia escolar.
5. Presentar Acción de Tutela si llegare el caso.

Una vez llegue la reclamación, el responsable según las instancias mencionadas- tendrá un plazo de acuerdo con la normatividad del derecho para responder (en promedio será de 5 días hábiles). El estudiante o padre de familia y/o acudiente podrá acordar una cita con la instancia correspondiente o hacer llegar por escrito su reclamación. La instancia responsable de dar respuesta deberá remitirse a los registros que evidencien el seguimiento del estudiante. Corrobora la situación demandada, procederá según corresponda, luego se comunicará con el estudiante, padres de familia o acudiente dando respuesta de manera clara y respetuosa, de manera escrita.

Artículo 12. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes debe construirse de manera colectiva entre los miembros de la Comunidad Educativa: Estudiantes,



Docentes, Padres de Familia y comunidad en general, teniendo en cuenta los siguientes pasos:

1. Abrir la discusión con todos los miembros de la Comunidad Educativa y establecer los mecanismos de su participación en la construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
2. Preparar un Proyecto de documento Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes a partir de las propuestas de la comunidad educativa con todos los contenidos que lo conforman de acuerdo al Decreto 1290 de 2009.
3. Presentar el Proyecto del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes al Consejo Académico para definir su contenido definitivo, adoptarlo y divulgarlo.
4. Presentar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes adoptado por el Consejo Académico al Consejo Directivo para su aprobación e inclusión en el acta respectiva.
5. Evaluar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes al terminar el año escolar y realizar los ajustes que se consideren necesarios.

Artículo 13. El presente Sistema Institucional de Evaluación de los(as) estudiantes ha sido elaborado por la Comunidad Educativa de la INSTITUCION EDUCATIVA SAN BARTOLOME del Municipio de Córdoba Nariño y socializado ante los estudiantes, consejo directivo y representantes de padres de familia.

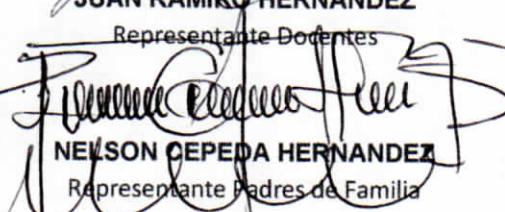
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

En constancia se firma y aprueba por los integrantes del Consejo Directivo, a los 30 días del mes de enero de 2025.

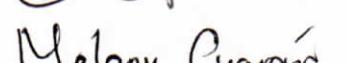
CONSEJO DIRECTIVO


JUAN RAMIRO HERNANDEZ

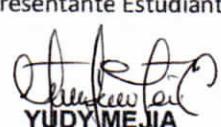
Representante Docentes


NELSON CEPEDA HERNANDEZ

Representante Padres de Familia


MELANY JULIETH CUARAN CHAGUEZAC

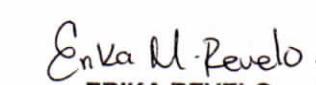
Representante Estudiantes


YUDY MEJIA

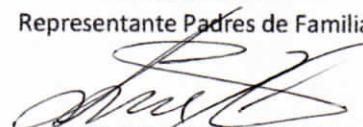
Representante exalumnos


JAEL DEL SOCORRO CEBALLOS

Representante Docentes


ERIKA REVELO

Representante Padres de Familia


LUIS FABIO PALACIOS

Representante Sector Productivo


WILLIAM JORGE CIFUENTES PEREZ

Rector